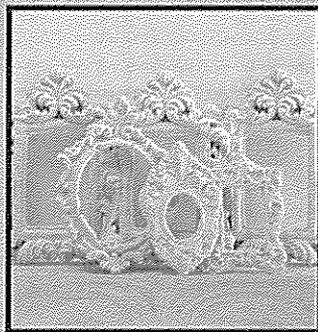


# REVISIÓN TEÓRICA DEL CONCEPTO DE ABANDONO: Una mirada multidisciplinaria

Gabriela Fuentes Reyes  
María de Lourdes Morales Reynoso  
(coordinadoras)



**A**bandono es un término que adquiere tintes diversos dependiendo del contexto disciplinario en el cual se utiliza, pero que tiene una esencia común: la ausencia. Esta última puede ser tangible o no, pero en modo alguno resulta real. El abandono, pese a la multiplicidad de situaciones y conductas a las cuales se aplica, tiene ese fondo común que posibilita un intento de concepción multidisciplinaria y multifactorial.



El abandono tiene diversas fuentes que abarcan desde lo emocional (conflictos entre ascendientes y descendientes, falta de sentido de responsabilidad y reciprocidad, debilitamiento de los lazos familiares y solidaridad) hasta las cuestiones meramente económicas (patrimoniales, principalmente). En el ámbito social, el abandono surge a partir de la evasión o negación de esta realidad, por la indiferencia y el sentido individualista, donde las personas son las únicas responsables de aprovechar las oportunidades que se les presentan en la vida.

A ese factor esencial es al que apela esta obra, que busca coincidencias entre distintos grupos vulnerables que se ven afectados por esta situación. Sin tratar de forzar la igualdad en situaciones diferentes, trata de ceder el terreno suficiente para acercarse a un fenómeno que no es nuevo en nuestras sociedades, pero que sí adquiere relevancia en el mundo contemporáneo, más que por el aumento de casos de abandono, por la conciencia del daño que genera no sólo en las personas individualmente consideradas, sino en el tejido social.







**REVISIÓN TEÓRICA  
DEL CONCEPTO DE ABANDONO:  
Una mirada multidisciplinaria**

Colección  
Argumentos



Colección dirigida por  
**Juan de Dios González Ibarra**

**251**

# **REVISIÓN TEÓRICA DEL CONCEPTO DE ABANDONO: Una mirada multidisciplinaria**

---

**Gabriela Fuentes Reyes  
María de Lourdes Morales Reynoso  
(coordinadoras)**

editorial  
**fontamara**



**UAEM** Universidad Autónoma  
del Estado de México

Primera edición: 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

*Dr. en D. Jorge Olvera García*  
Rector

*Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal*  
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

*Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz*  
Directora de la Facultad de Derecho

*Mtra. en Hum. Blanca Aurora Mondragón Espinoza*  
Directora de Difusión y Promoción de la  
Investigación y los Estudios Avanzados

*L.L.L. Patricia Vega Villavicencio*  
Jefa del Departamento de Producción y Difusión Editorial

*Reservados todos los derechos conforme a la ley*

© Universidad Autónoma del Estado de México

Instituto Literario, núm. 100 Ote.

Colonia Centro

C. P. 50000, Toluca, México

<http://www.uaemex.mx>

©Distribuciones Fontamara, S. A.

Av. Hidalgo No. 47-b, Colonia Del Carmen

Deleg. Coyoacán, 04100, México, D. F.

Tels. 5659-7117 y 5659-7978 Fax 5658-4282

Email: [coedicion@fontamara.com.mx](mailto:coedicion@fontamara.com.mx)

[www.fontamara.com.mx](http://www.fontamara.com.mx)

[www.coedicion.com](http://www.coedicion.com)

ISBN 978-607-736-183-1

Impreso y hecho en México

*Printed and made in Mexico*

## II

# EL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA

*Gabriela Fuentes Reyes\**

### **Introducción**

Uno de los recursos más importantes con que cuenta México es su población; y el Estado tiene la responsabilidad de diseñar políticas públicas para salvaguardar la integridad de sus habitantes y velar por el respeto de sus derechos. Éste es el caso de los adultos mayores, considerado como uno de los grupos más vulnerables y discriminados del país (*ENADIS*, 2010). El silencio, el amor a su propia familia y la constante indefensión tanto en el seno familiar como en la esfera institucional, son elementos que recrean esta violencia recurrente que padecen los adultos mayores. Dicha violencia atiende a distintos y muy diversos factores y causas, que van desde el aislamiento dentro de su propia casa o bien, el aislamiento social, la dependencia económica de la persona agresora, el abandono, la negligencia y el descuido.

En las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han experimentado profundos cambios demográficos, entre los cuales destacan la reducción de la fecundidad y la mortalidad, así como el aumento de la esperanza de vida. Como resultado de estas transformaciones, la estructura poblacional se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará la cantidad de adultos mayores (Huenchuan, 2012, p. 7).

---

\* Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex).

Ante tal crecimiento de la población adulta mayor, es necesario hacer una pausa y reflexionar sobre los problemas que se están suscitando dentro de este sector, con la finalidad de analizar los avances en materia de políticas públicas que protejan a este grupo poblacional.

Uno de los problemas que se están manifestando hacia el adulto mayor es el maltrato hacia su persona. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2012), se estima que entre 4 y 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato. En el ámbito nacional, en México, según estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo, 2012), más de un millón y medio de adultos mayores están sufriendo alguna forma de maltrato o abuso. Los malos tratos a las personas de edad se prevé que aumentarán dado que en muchos países el envejecimiento de la población es rápido.

La sociedad se ve en la necesidad de voltear la mirada hacia un fenómeno que es toda una realidad llamada abandono, y que puede darse de distintas formas en los adultos mayores ocasionando con ello consecuencias diversas.

## **Factores que rodean el envejecimiento**

Cada día envejecemos un poco, se trata de un proceso natural, es el resultado de una serie de cambios físicos, psicológicos, biológicos, procesos psicomotores y funcionales que se presentan de manera única y diferente en cada individuo. Proceso irreversible tendiente a mermar las capacidades de todos los seres vivos, que además se caracteriza por la pérdida progresiva de la capacidad de adaptación y reserva del organismo ante los cambios.

A lo largo del tiempo, los adultos mayores han sido considerados personas sabias que, por sus conocimientos y vivencias en la vida, tienen mucho para contar y enseñar al mundo; pero también han sido considerados –por sus propias familias– como sujetos incapaces de ayudar a las tareas del hogar, o contribuir al gasto familiar, o en el peor de los casos, como sujetos a quien se les asiste sólo por el hecho de poder recibir una herencia o retribución económica.

En diciembre de 2009, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dio a conocer el informe *Envejecimiento de la población 2009*. En el contenido del reporte se destacan cuatro conclusiones:

1. El envejecimiento de la población no tiene precedentes. La población envejece cuando aumenta la proporción de personas de la tercera edad (es decir, los mayores de 60 años o más), se acompaña de reducciones en la proporción de niños (personas menores de 15 años) y por la disminución en la proporción de personas en edad de trabajar (15 a 59). A nivel mundial, el número de personas de la tercera edad se espera que supere el número de niños por primera vez en 2045. En las regiones más desarrolladas, donde el envejecimiento de la población está muy avanzado, el número de niños cayó por debajo de la de las personas de la tercera edad en 1998.
2. El envejecimiento de la población es generalizado, ya que afecta a casi todos los países del mundo. El resultado del envejecimiento de la población, principalmente por la reducción de la fecundidad, se ha convertido en prácticamente universal. La desaceleración resultante en el crecimiento del número de niños junto con el aumento constante del número de personas mayores tiene una directa influencia en la justicia, tanto intergeneracional como intrageneracional y la solidaridad, que son los cimientos de la sociedad.
3. El envejecimiento de la población es profundo y tiene importantes consecuencias y repercusiones para todas las facetas de la vida humana. En el ámbito económico, el envejecimiento de la población tendrá un impacto en el crecimiento económico, el ahorro, la inversión, el consumo, los mercados de trabajo, las pensiones, los impuestos y las transferencias intergeneracionales. En el ámbito social, el envejecimiento de la población influye en la composición familiar y vital, la demanda de vivienda, las tendencias de la migración, la epidemiología y la necesidad de servicios de salud. En lo político, el envejecimiento de la población puede alterar los patrones de voto y la representación política.
4. El envejecimiento de la población es permanente. Desde 1950, la proporción de personas mayores ha aumentado constantemente, pasando de 8% en 1950 a 11% en 2009, y se espera que alcance 22% en 2050. Mientras la mortalidad en la vejez siga disminuyendo y la fertilidad siga siendo baja, la proporción de personas de la tercera edad seguirá aumentando (ONU, 2009, p. 8).

Con los datos expuestos anteriormente, es necesario voltear la mirada hacia este grupo que se encuentra en crecimiento, toda vez que en la forma en que se va incrementando, también van acrecentándose las necesidades, las enfermedades, los problemas tanto internos como externos y los relacionados con la sociedad en general.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) interpreta la vejez como el periodo de vida en el que se menoscaban las funciones mentales y físicas, se acentúan cada vez más las diferencias en comparación con épocas anteriores de la existencia.

Por otra parte, dentro de la sociedad se ha concebido al adulto mayor como una persona portadora de enfermedades, una responsabilidad por afrontar, por sus limitaciones tanto físicas como mentales, que se encuentra en espera de la muerte.

Esta situación ha generado dentro de las familias la consecuencia de que no se les guarde el respeto que se merecen, y que no se les cuide con la reciprocidad que necesitan, lo cual ha causado que se genere alguna forma de violencia o maltrato en el interior del seno familiar en contra del adulto mayor que se encuentra al cuidado de la misma.<sup>1</sup>

En otra época, el respeto y cuidado a los ancianos era un acto recíproco: “Reconozco y agradezco los cuidados que tuviste conmigo, y ahora yo te procuro”. Sin embargo, hoy los adultos mayores son seres marginados y vulnerables en su condición humana, y en situaciones sociales que derivan de la inseguridad social y económica a la que se enfrentan, por lo que muchos de ellos viven en una constante lucha por integrarse a la sociedad, y muchas veces a sus propias familias (Fuentes, 2007, p. 232); asimismo, han sido considerados a su vez como personas menos productivas y poco autosuficientes, por lo cual a menudo son víctimas de discriminación y maltrato en el interior de su entorno familiar.

Podemos observar que la sociedad no se encuentra preparada para enfrentar el envejecimiento, y, por tanto, las familias a su vez no saben cómo afrontar estos cambios.

La familia es un punto toral en esta investigación. En efecto, entendemos que es la base de la sociedad, pues en ella se suelen desarro-

---

<sup>1</sup> La relación que existe entre vejez y adulto mayor es que la primera es la característica fisiológica y social principal del adulto mayor. Se es adulto mayor porque la persona posee una serie de factores que otorga la vejez, tales como la edad y los cambios físicos.

llar conductas de apoyo mutuo y cuidado. Por eso es dentro de su núcleo donde las personas mayores deben buscar principalmente el bienestar que precisan para su completo y sano desarrollo.

La familia es, según Lluís Flaquer (1998), un grupo social caracterizado por una residencia común, la cooperación económica y la reproducción. La familia es una forma de vivir juntos, de satisfacer necesidades mediante la interacción de todos sus miembros, ligados entre sí por lazos de parentesco, afinidad o afectividad. Nuestra identidad, lo que somos y lo que queremos ser, nos viene dado en gran parte por la adscripción a un universo familiar determinado.

La familia desempeña un papel importante en el desarrollo del hombre, por ello constituye una institución social difícil de asociar con la violencia. El maltrato a los adultos mayores en el medio intrafamiliar no es muy visible, ya que sucede a puertas cerradas y por lo general, tanto el anciano como su agresor no refieren esta situación (Macía *et al.*, 2013, p. 18).

Cabe señalar que la familia no es el único grupo generador de violencia o maltrato hacia el adulto mayor, sino que también éste puede llegar a ser ejercido por las instituciones, hospitales, asilos e incluso por la sociedad en general, o por aquella persona que tenga a su cargo la responsabilidad de cuidarlo. De modo que será necesario analizar las formas en que se pueden suscitar hechos violentos dirigidos al adulto mayor.

## **Violencia hacia el adulto mayor**

La violencia o maltrato hacia el adulto mayor es un tema de nivel multidisciplinario, relevante para diferentes áreas del conocimiento profesional tales como psicólogos, abogados, trabajadores sociales, médicos familiares, sociólogos, entre otros. Lo más conocido a la luz de los medios públicos trata de violencia ante menores de edad, o de violencia hacia la mujer, habiendo suficiente información al respecto. Sin embargo, tanto el tratamiento como los mecanismos de protección para los adultos mayores son aún incipientes e insuficientes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que es maltrato de adultos mayores, lo siguiente:

El maltrato de las personas mayores se puede cometer tanto por acción como por omisión (en ese caso, por lo común se denomina “descuido”), y que puede ser intencional o no. Además, puede ser de carácter físico o psíquico (este último incluye las agresiones emocionales o verbales), o puede entrañar abuso económico u otros perjuicios materiales. Cualquiera que sea el tipo de maltrato, es indudable que el anciano será víctima de sufrimientos innecesarios, de lesiones o dolor, pérdida o violación de sus derechos humanos y deterioro de su calidad de vida (Hudson, 1991, p. 3).

El aislamiento y la soledad en el anciano sigue siendo cada vez más patente en una sociedad inmersa en una creciente competitividad y deshumanización. Se ha observado que aproximadamente 20% de la población experimenta la soledad y el abandono social, en un entorno de estrés y violencia, lo que ha ocasionado importantes cambios sociales y culturales que han venido a neutralizar los valores tradicionales que protegían a la familia y en especial a los adultos mayores (Flores, 2000, p. 364).

Entre los elementos que condicionan esta violencia o maltrato se encuentran: la falta de mecanismos efectivos para la detección de situaciones de maltrato; la insuficiente preparación para enfrentar la vejez; la ausencia de una cultura de paz en el interior de las familias; la falta de reconocimiento y respeto de la comunidad al adulto mayor; así como la insuficiente promoción de derechos e información (Macía *et al.*, 2013, p. 27).

El anciano que no puede vivir por sí solo es más vulnerable al maltrato. Hay descritas varias formas de infligirlo: agresiones físicas, abuso emocional o psicológico, abuso sexual, manipulación económica o negligencia en la mayoría de los casos. Los perpetradores de los abusos suelen ser personas conocidas o personas que están en contacto continuo con el individuo dependiente. También pueden ser o no miembros de la familia que se han convertido en cuidadores o los llamados cuidadores profesionales. El abuso por parte de un cuidador puede estar alimentado por una psicopatología previa (una necesidad patológica del perpetrador de controlar a otro ser humano) (Macía *et al.*, 2013, p. 23).

Los factores que condicionan la violencia al adulto mayor son diversos. No existe una causa única sino que tales son numerosas, com-

plejas e interactúan entre ellas. La violencia que se vive, no es más que el resultado de un proceso de socialización caracterizado por la falta de respeto a las tradiciones y por las rupturas de patrones de convivencia, tal como se muestra en el siguiente diagrama:

Figura 1. Factores que condicionan la violencia hacia los adultos mayores



Fuente: Macia *et al.* (2013, p. 24).

## Protección institucional

En el ámbito de la normatividad del Estado de México, se encuentra la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 25 de septiembre del año 2008. Esta normativa tiene por objeto establecer medidas concretas de protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de los miembros de la familia, por parte de aquéllas con las que tengan un vínculo familiar, mediante la prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar (Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, 2008, artículo 1). Cabe hacer mención que esta ley ha represen-

tado un reto tanto de coordinación como de operación por parte de las autoridades encargadas de instaurarla.

Los bienes jurídicos tutelados por esta ley son: la vida, la libertad, la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de la familia. Además, tiene como objetivo garantizar a los integrantes de la familia su derecho a vivir libres de violencia en los ámbitos público y privado; así como el respeto a la dignidad humana e integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de la persona (artículo 2, Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, 2008).

En otro contexto, la ley en mención reconoce las diferentes formas en que se puede manifestar la violencia contra los integrantes de la familia, en este caso contra los adultos mayores:

1. Familiar. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, por consanguinidad hasta el cuarto grado ascendente y colateral, por afinidad, por adopción, o por relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.
2. Física. Es cualquier acto que inflige daño, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
3. Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la violencia.
4. Psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales pueden conllevar a la víctima a la depre-

sión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

5. Sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad del receptor de violencia y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía del generador de violencia hacia el receptor de la misma.

Es necesario mencionar que en la realidad los derechos de los adultos mayores se ven transgredidos por quienes tienen la obligación de resguardarlos y muchas veces el anciano se niega a denunciar o demandar, puesto que existe una relación sentimental con la persona que tiene ese deber (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Gobierno del Estado de México, 2014).<sup>2</sup> En la gran mayoría de los casos los adultos mayores temen las consecuencias que podría tener esa denuncia tanto para ellos como incluso para los posibles agresores. Tienen miedo a posibles represalias, a ser abandonadas o ingresadas en un asilo, y por eso callan (Asociación para la Investigación del Maltrato a las Personas Mayores, 2013).

## **El abandono como forma de maltrato**

El abandono es una realidad cuya consecuencia es la ausencia del reconocimiento que todos los seres humanos necesitan para desarrollarse satisfactoriamente. No en vano, el reconocimiento social de todos sus miembros es el pilar del crecimiento de una colectividad:

El concepto de abandono está estrechamente relacionado con la correspondiente definición social de lo “normal” y de lo que se entiende por “salud” psíquica y social. De este concepto puede precisarse, sobre todo, que suele ser –como se explica en las definiciones psicológicas de abandono– una reacción anímica anormal ante un suceso. Un estado poco bo-

---

<sup>2</sup> Información obtenida por medio del personal de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Gobierno del Estado de México.

yante de la personalidad –una conducta moralmente desviada–, desvinculación e incapacidad de asumir obligaciones, etc. (Hillman, 2005, p. 13).

La Norma Oficial Mexicana “NOM-167-SSA1-1997”, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores creada en 1997, establece respecto a los adultos mayores en estado de abandono lo siguiente: “Adulto mayor en estado de abandono, es aquel que presenta cualquiera de las características siguientes: carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico o mental, carencia de recursos económicos”.

En función de la anterior definición podemos entender por abandono, la falta de acción para atender las siguientes necesidades de un adulto mayor:

- a) No proveer alimentos, ropa limpia, un lugar seguro, atención médica e higiene personal.
- b) Privar a la persona de contacto social.
- c) No impedir los daños físicos.
- d) No prestar la supervisión adecuada (International Network for the Prevention of Elder Abuse, INPEA, 1997).

Con base en las características anteriores, se advierte que el tipo principal de abandono que sufre el adulto mayor es la falta de atención y cuidado por parte de los familiares, el cual afecta directamente los aspectos psicológicos y emocionales. Los adultos mayores suelen deprimirse, presentan falta de apetito y en casos más graves, el deseo de no vivir.

Se abandona a la persona cuando se le deja sin medios para subsistir o sin los auxilios o cuidados indispensables para mantenerse en las condiciones de salud y de vida que poseía al momento del abandono. Este hecho es especialmente grave cuando el mayor no puede atender sus necesidades por sí mismo o se encuentra en condiciones de imposibilidad para que se las otorguen terceros (Díaz, 2001, p. 1580).

De lo anterior se puede observar que el abandono o descuido se presenta como una forma de maltrato hacia el adulto mayor, sin importar la modalidad del mismo, pues sea cual fuere la consecuencia es que el anciano sufrirá un detrimento en su persona y como consecuencia sus derechos humanos serán violentados.

La obligación de asistencia hacia el adulto mayor puede provenir de diversas maneras, sustancialmente: *a*) mandato legal y *b*) acto voluntario unilateral (familia) o contractual (médico, encargado de asilo, hospital) (González, 2002, p. 441).

Dicho abandono se manifiesta ya sea trasladando a la persona a un lugar distinto al de su hábitat normal, dejándola sin la protección adecuada para subsistir, o bien, retirándose quien tenga el deber del lugar donde se halla la víctima en su ambiente habitual, abandonándola en desamparo (Díaz, 2001, p. 1580).

El abandono se presenta en todos los sectores sociales, oficialmente no se cuenta con cifras que permitan hacer un análisis más profundo respecto al tema, sin embargo:

Cuando nos referimos al abandono no hablamos sólo del que suele darse sobre todo en clase media-baja o de bajos recursos, donde prácticamente la persona adulta mayor es sacada de su casa y no se vuelve a saber nada de ella, nos referimos también a aquél por parte de las familias que llevan a las personas adultas mayores a estancias o instituciones y luego ya no se hacen cargo de su manutención (Rebolledo, 2013, p. 7).

La experiencia empírica demuestra que la gran mayoría de los adultos mayores no conocen cuáles son sus derechos, lo que limita su exigibilidad y propicia actos de discriminación, abandono y maltrato hacia ellos. Por otra parte, las personas mayores que son víctimas de maltrato se encuentran en una situación de aislamiento y soledad, porque sólo están en contacto con las personas que ejercen sobre ellos el maltrato y tienen miedo o están imposibilitados de denunciar a sus propios familiares.

## **Maltrato y discriminación**

Los resultados de la *Encuesta nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010* muestran que las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población más vulnerable a la discriminación, entendiendo ésta como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la edad adulta mayor que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la

ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Algunas formas de discriminación son las cometidas por las y los integrantes de las familias de los mayores y se reflejan en el abuso, la explotación, el aislamiento, la violencia y los actos jurídicos que ponen en riesgo tanto a sus personas, como a sus bienes y derechos (ENADIS, 2010).

La discriminación también coloca en situación de riesgo al discriminado, al aislarlo tanto física como psicológicamente de su propio entorno, y al no considerarlo en la toma de decisiones en situaciones extremas, llegando incluso a proceder al despojo de sus propios bienes por parte de aquellos que tienen la obligación moral y jurídica de procurarlos.

Dicha encuesta señala también que la población adulta mayor corre riesgo de sufrir las consecuencias de percepciones prejuizadas, cuyos efectos se manifiestan desde el desempleo, la negación de oportunidades y derechos fundamentales, hasta el abandono. Los resultados de la ENADIS (2010) mostraron que “27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 57.8% considera que en México no se respetan los derechos de los adultos mayores y 58.1% piensa que la sociedad no ayuda a los adultos mayores porque no conoce sus problemas”.

Esta situación de desamparo de la persona mayor por alguien que había asumido la responsabilidad de cuidarla o por la persona a cargo de su custodia, es lo que se conceptualiza como abandono. Los lugares más recurrentes donde se abandonan a los adultos mayores, de acuerdo con la Secretaría de Salud del Distrito Federal (2006), son: instituciones (asilos y hospitales), centros comerciales y otros lugares públicos.

## **La protección universal del adulto mayor**

Las personas adultas mayores se encuentran protegidas por los instrumentos generales establecidos por el derecho internacional para la defensa de los derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Ci-

viles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (en adelante la Declaración Americana), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante la Convención Americana) y su Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante el Protocolo de San Salvador), entre otros.

Los derechos de las personas mayores se encuentran superficialmente abordados por diversos instrumentos internacionales, pues a diferencia de otros grupos considerados vulnerables –como niños y mujeres– las prerrogativas de las que debieran gozar los adultos no han sido consagradas en un documento global de carácter vinculante y no se cuenta con algún mecanismo que vigile y haga valer la obligatoriedad de la aplicación del conjunto de principios de Naciones Unidas para este efecto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) determina que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (artículo 3); a la seguridad social, a la realización de todos los derechos económicos, sociales y culturales, esenciales para el desarrollo de su personalidad (artículo 22); tiene también la oportunidad de participar en actividades culturales en su comunidad y debe compartir los beneficios de las artes y las ciencias, así como a contar con un seguro para la vejez (artículo 27).

Merece la pena destacar que de acuerdo con el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado a su salud y bienestar, lo cual incluye alimentación, vestido, vivienda, y atención médica, así como cualquier tipo de servicios sociales proporcionados por el Estado. Estos derechos son especialmente significativos para las personas de la tercera edad, aunque lo cierto es que los instrumentos internacionales citados no hacen particular orientación hacia ese sector de la población, sino que más bien recuerdan la necesidad de reconocimiento de estos derechos de modo genérico, es decir, aplicándolos en general a la persona humana.

En 1982, la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento adoptó el Plan de Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento. Este importante documento, aprobado por la Asamblea General, ofrece a los Estados una parte de orientación esencial en cuanto a las medidas

que se deben tomar para garantizar los derechos de las personas de edad avanzada, dentro del cuadro de derechos proclamados por el Pacto Internacional de Derechos Humanos.

Posteriormente, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento producido como resultado de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento realizada en España en 2002, prestó especial atención a la situación de los países en desarrollo de las Naciones Unidas, a diferencia de lo que había hecho en su momento el Plan de Viena.

El Plan de Madrid señala los siguientes temas centrales: la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad; la necesidad de garantizar todos los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, así como de sus derechos civiles y políticos; y la exigencia de asegurar la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las personas de edad.

Los estudios han demostrado que la gran mayoría de los adultos mayores no conocen cuáles son sus derechos, lo que limita su exigibilidad y propicia actos de discriminación, abandono y maltrato hacia ellos. Por otra parte, las personas mayores que están siendo víctimas de un maltrato, se encuentran en una situación de aislamiento y soledad especial, pues muchas veces sólo están en contacto con las personas que ejercen sobre ellos el maltrato y tienen miedo o están imposibilitados para denunciar a sus propios familiares.

## **Situación del adulto mayor en el Estado de México**

El Estado de México es la entidad federativa más poblada del país y cuenta con el mayor número de población con 60 años o más en términos proporcionales y absolutos (datos de la *Encuesta sobre envejecimiento demográfico en el Estado de México (ESEDEM 2008)*<sup>3</sup> (Montoya-Montes, 2010, p. 187).

---

<sup>3</sup> La *ESEDEM 2008* es una fuente de datos basada en los hogares con adultos mayores mexiquenses, la cual combina diversos aspectos y entornos de esta población. La encuesta recupera los avances de otras encuestas nacionales o urbanas aplicadas previamente, como la encuesta Salud, Bienestar y Envejecimiento en América Latina y el Caribe (SABE), el Estudio Multinacional Sobre la Salud y el Desarrollo, aplicada en varios países

De acuerdo con el *Censo poblacional 2010* del INEGI, en el Estado de México existe una población estimada de 15 175 862 habitantes, de los cuales el porcentaje aproximado de personas mayores de 60 años, es de 15.1%, 521 277 hombres y 613 370 mujeres.

El censo referido informa también de otros resultados respecto al reparto de la población adulta mayor en la entidad mexiquense. De acuerdo con ellos, se puede averiguar que en 10 municipios determinados es donde se concentra 54.8% del total de adultos mayores, y el otro 45.2 % se encuentra repartido entre los 115 municipios restantes. A fin de aclarar más estos extremos, ofrecemos la siguiente tabla:

Tabla 1. *Población adulta mayor en el Estado de México*

ENTIDAD Y MUNICIPIO	POBLACIÓN	
	TOTAL	60 AÑOS Y MÁS
<b>Estado de México</b>	<b>15 175 862</b>	<b>1,134,647</b>
Ecatepec de Morelos	1 656 107	(11.4%) 129 783
Nezahualcóyotl	1 110 565	(10.2%) 116 148
Naucalpan de Juárez	833 779	(7.1%) 81 063
Tlalnepantla de Baz	664 225	(6.6%) 74 935
Toluca	819 561	(5.1%) 57 691
Atizapán de Zaragoza	489 937	(3.5%) 40 109
Cuautitlán Izcalli	511 675	(3.5%) 36 561
Tultitlán	524 074	(2.8%) 32 038
Chimalhuacán	614 453	(2.6%) 29 083
Nicolás Romero	366 602	(2.1%) 23 331

Fuente: COESPO, 2010 con base en INEGI (2010).

como Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Cuba, México y Uruguay, y el Estudio Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (*ENASEM*), entre otras.

Los municipios con el menor número de adultos mayores son: Te-mamatla, Atizapán, San Simón Guerrero, Ixtapan del Oro, Tonanitla, Chapultepec, Oztoloapan, Texcalyacac, Zacazonapan y Papalotla (INEGI, 2010).

Según el Consejo Nacional de Población (Conapo),<sup>4</sup> la población adulta mayor crece de manera más rápida desde los años noventa y se prevé que esta dinámica continuará acelerándose. En el Estado de México se prevé para 2020 una población anciana de 2 090 342 que se incrementará en 2030 hasta en 3 335 008 adultos mayores.

Como se puede advertir, el Estado de México presenta importantes modificaciones a su estructura poblacional, aunado a fenómenos como la migración y el proceso de envejecimiento de su población. Esta situación representa un importante reto para el Estado, toda vez que la tasa de natalidad continúa disminuyendo y, por ende, se presenta un importante aumento de este grupo etario, que son los adultos mayores.

Actualmente la entidad ocupa el cuarto lugar nacional en cuanto a población de adultos mayores de 60 años en adelante, sólo detrás de Quintana Roo, Baja California y Baja California Sur. No obstante, el Conapo estima, según sus proyecciones y estudios, que en 2025 la entidad mexiquense alcanzará el primer lugar nacional.<sup>5</sup>

Pero además, este sector de la población sigue posicionado entre los más vulnerables. Las leyes que les permitan tener una vida plena siguen siendo escasas, o de indefinida exigibilidad.

En cuanto al problema de abandono y maltrato hacia el adulto mayor en el Estado de México, los datos estadísticos que existen son los arrojados por la *ESEDEM* (2008), que proyecta lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Conapo tiene como objetivo planear y evaluar los trabajos que se generan sobre las estimaciones demográficas, las proyecciones de población, las proyecciones derivadas, además de los servicios informáticos que apoyen el proceso de planeación demográfica del país.

<sup>5</sup> Estimaciones con base en datos obtenidos del Conapo.

Tabla 2. *Distribución porcentual de la situación de malos tratos hacia los adultos mayores, según sexo*

<b>Malos Tratos</b>	<b>Adultos Mayores</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</b>				
Le han dejado solo por largos periodos	69 469	38.72	61.28	100.00
Le han insultado	63 112	46.88	53.12	100.00
Le han dejado de dar el dinero que requiere para sostenerse	41 797	33.72	66.28	100.00
Le han amenazado con hacerle daño físico	38 364	52.43	47.57	100.00
Le han presionado para que deje usted de ser propietario de su casa o de alguna otra propiedad	34 943	58.84	41.16	100.00
Le han dejado de dar alimentos o los medicamentos que necesita	27 488	42.80	57.20	100.00
Le han empujado o le han jalado del cabello	20 451	43.74	56.26	100.00
Alguien le ha manejado o maneja su dinero o bienes sin su consentimiento	13 239	50.24	49.76	100.00
Le han exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	7 682	24.11	75.89	100.00
Le han amenazado con llevarlo a un asilo o casa para personas de edad	7 564	18.85	81.15	100.00
<b>Total</b>	<b>324 111</b>	<b>43.78</b>	<b>56.22</b>	<b>100.00</b>

Fuente: *Encuesta sobre Envejecimiento Demográfico en el Estado de México (ESEDEM, 2008)*.

En función de los datos obtenidos, podemos apreciar que el fenómeno del maltrato y el abandono se encuentra presente en la pobla-

ción adulta mayor en el Estado de México, por parte de quien tiene su resguardo o tiene la responsabilidad de cuidarlo. Por lo cual surge la necesidad de colocar el tema en la agenda pública, pues el maltrato y el abandono de los adultos mayores es un fenómeno silencioso, pero lamentablemente recurrente.

## **A modo de conclusión**

Todos los días envejecemos un poco, hecho inevitable, y los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable en la ley y en la sociedad; que desafortunadamente ven afectados sus derechos constantemente, pues son víctimas de discriminación, de violencia, de abandono, de exclusión, de soledad y estigmatización. Estas situaciones tienen por consecuencia un evidente e injusto deterioro en su calidad de vida y por eso deben ser corregidas.

El maltrato o violencia hacia los adultos mayores surge en primer plano desde el seno familiar. El respeto y el buen trato hacia las personas adultas no es una simple cuestión moral, sino de conciencia, de darse cuenta de la necesidad de crear una visión holística sobre el fenómeno del envejecimiento.

Asimismo, es necesario crear y desarrollar políticas públicas encaminadas a la protección y prevención de la violencia y del maltrato de los adultos mayores. Si bien existen en las agendas de los países las temáticas de violencia, se puede observar como el grupo de los niños y mujeres siempre lleva la prioridad, dejando a los adultos mayores en segundo plano.

Cuando el repliegue hacia un universo cerrado no es una decisión sino una necesidad, resulta evidente que el abandono de los adultos mayores ha sido el detonador en este mundo moderno de una clara violación a los derechos humanos. Violación derivada tanto de la ausencia de políticas sociales al respecto, como de los roles familiares que se han modificado con el tiempo, excluyendo a los mayores de las tareas y decisiones principales de su propio entorno.

Todo esto determina que es y será necesario fortalecer las redes de apoyo, en el interior y fuera del hogar, pues los vínculos afectivos que trazamos a lo largo de nuestra vida, pueden representar un punto significativo de ayuda y atención. Dignificar el apoyo familiar e institu-

cional hacia la figura de los cuidadores de los adultos mayores; asegurar la solidaridad y apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y religiosas, en las que el Estado ha delegado gran parte de su responsabilidad; y apoyar el impulso de iniciativas de carácter legal que atiendan esta situación y que obliguen tanto a las familias como a las instituciones a ser responsables de aquellos que por su condición de vulnerabilidad, y desamparo son abandonados a su suerte, es una tarea ineludible que es necesario abordar.

## ÍNDICE

Introducción .....	7
I. El concepto de abandono: una mirada desde la jurisprudencia .....	9
<i>María de Lourdes Morales Reynoso</i>	
II. El abandono de adultos mayores como una forma de violencia .....	29
<i>Gabriela Fuentes Reyes</i>	
III. El abandono: una forma de violencia psicológica contra las mujeres .....	49
<i>Luz María C. Jaimes Legorreta</i>	
IV. Los niños y adolescentes en la zona metropolitana de Toluca: desigualdad socioeconómica .....	65
<i>Pablo Jasso Salas</i> <i>Zoraida Ronzón Hernández</i>	
Reflexiones finales. Retos que el concepto de abandono presenta a la multidisciplinariedad .....	83
Bibliografía .....	87
	95